

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GIRONA Nº 1

Tras la publicación del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y a los efectos de poder atender a la posible presentación y tramitación de expedientes temporales de regulación de empleo (ERTEs) que, por estar declarada ya en concurso la empresa afectada, fueran competencia de los juzgados de lo mercantil, y respecto de los cuales debe de estarse a lo previsto por los art. 22 del citado Real Decreto y, ante la imposibilidad de notificación telemática y escasez de recursos debida a la reducción de servicios mínimos en las sedes judiciales, se informa de las pautas que deben seguirse por los repectivos profesionales y colaboradores para su tramitación, siempre que razones de urgencia no aconsejen su modificación:

1º.- Se deberá presentar escrito ante el juzgado mercantil que tramita el concurso de la empresa afectada. La presentación deberá de efectuarse de forma telemática, justificando documentalmente la fuerza mayor motivadora de suspensión de los contratos o de la reducción de jornada prevista, habida cuenta la imposibilidad de presentación de escrito en forma presencial, y se deberá dirigir a los autos principales, sin especificar pieza o sección, para facilitar su localización, al margen de la tramitación que le de el juzgado con posterioridad.

2 º Si la presentación telemática no fuera posible, se podrá remitir el escrito a la siguiente dirección electrónica, mercantill.girona@xij.gencat.cat, especificando, en todo caso, el procedimiento al que va dirigido y la empresa afectada.

3ª Las notificaciones que deban de practicarse durante su tramitación se efectuarán por medio de correo electrónico y por este motivo se ruega al presentante que facilite todas las direcciones de correo que puedan ser de utilidad para el juzgado y, en especial, aquellas necesarias para contactar con los representantes de los trabajadores, si los hubiere.

En Girona, a 18 de marzo de 2020

Alicia de la Torre Duñaiturria
Letrada de la Administración de Justicia